



**ACTA NUMERO SEIS.**-Sesión Ordinaria, en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, Departamento de La Libertad a las trece horas del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno, siendo estos el lugar, día y hora señalados, en la convocatoria, para celebrar sesión Ordinaria por el Concejo Municipal de San Juan Opico, fue convocada por la Señora Secretaria Municipal Licda. y Presidida por el

Señor Alcalde Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, con la asistencia de los miembros del Concejo Señores: Sindica Municipal Licda. Delmy Esperanza Ramírez De Sánchez, Regidores Propietarios de Uno al Décimo: Sr. Abner Ernesto Solano Lozano, Licda. Karla Ileana Sánchez de Chavarría, Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez, Sr. Néstor Danilo López Recinos. Lic. Jerson Oswaldo Moreno Moran, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, Sr. Hugo Arnulfo López Acosta; Regidores Suplentes en su respectivo Orden: Sr. José Bernardo Arita Hernández. Sra. Melva Estela Solís de López. Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona, Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos. Con base al artículo 41 del Código Municipal la Señora Melva Estela Solís de López suplirá a la Regidora Propietaria Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana. Está Presente la Secretaria Licda.

. Establecido el Quórum, el Señor Alcalde declaró abierta la Sesión y procede a desarrollar la agenda aprobada por Unanimidad. Seguidamente el Señor Alcalde Municipal desarrollo los puntos de agenda de la siguiente manera: .....

**ACUERDO NUMERO UNO. Contratación de Asesor Financiero.** Exponiendo el señor Alcalde la necesidad de contar con un asesor Financiero por Servicios Profesionales en dicha especialidad, pudiendo asesorar al Concejo Municipal, Alcalde, Sindico y demás Unidades que lo requieran y considerándolo viable por **Mayoría de Votos** y tres en contra de los señores regidores, Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, quienes salvan su voto con base a los artículos cuarenta y cinco y treinta numeral dos del Código Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Contratar por Servicios Profesionales al Licenciado en Ciencias Económicas

como Asesor Financiero, por un periodo de siete meses a partir de este día hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso, a quien se le pagaran Honorarios mensuales por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que incluyen los impuestos de Ley. Previa la presentación de Informes de las acciones más relevantes que haya realizado durante el mes, debiendo presentar a la UACI la factura correspondiente, désignese como administradora de contrato a la señora Licda. Delmy Esperanza Ramírez de Sánchez y facúltese al Alcalde para que firme el contrato respectivo y a la tesorería para realizar la erogación correspondiente. **NOTIFIQUESE.** .....

**ACUERDO NUMERO DOS. NOTAS DE EMPRESA DELSUR.** Vistas las notas recibidas de la empresa DELSUR, en las cual la primera de ellas, presenta cobro por la cantidad de setenta y dos mil doscientos treinta y uno dólares con setenta y tres centavos, por saldos pendientes de veinticuatro suministros de energía eléctrica, a nombre de esta Alcaldía Municipal, los meses no pagados comprendidos desde diciembre dos mil veinte al cinco de mayo dos mil veintiuno, además ofrecen un plan de pagos a treinta tres cuotas por lo que a la terminación del mismo

al treinta de octubre dos mil veintitrés se pagaría la cantidad total de saldos en Mora más intereses por \$388,002.35 Dólares.

En la segunda nota de la misma compañía solicita a esta Alcaldía Municipal.

- a) utilizar la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_ cuenta que agrupa el equipo encargado de la Unidad de Recaudación DELSUR y la única dirección en la cual se establecerá comunicación con la Municipalidad.
- b) Proporcionar carta firmada y escaneada con un listado que contenga los contactos autorizados, quienes serán exclusivos para realizarles solicitudes y recibir información y documentación sobre la recaudación por parte DELSUR.
- c) Solicitan carta firmada en la cual autoricen a DELSUR cambio de banco, indicando el **nuevo número de cuenta bancaria**, ya que los reintegros de recaudación semanal a cuenta de la municipalidad se realizan en Banco de Fomento Agropecuario, Pero dicho banco no proporciona a DELSUR evidencia suficiente y competente y es requerimiento de tesorería de dicha empresa.

**Por lo tanto, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA:** .....

- I. Facultar al Alcalde para que gestione con representantes de la empresa DELSUR las Modalidades de pago tomando en consideración la situación económica de la Municipalidad, pacto que deberá comprenderse desde esta fecha hasta el pago total del adeudo. Y facultar a Tesorería para que aprovisione fondos para honrar los compromisos que suscriba el señor Alcalde.
  - II. En cuanto a la nota de los literales a y b informar a las respectivas áreas de la municipalidad para su cumplimiento, y en cuanto al Literal C del acápite anterior, también Facultar a TESORERIA para que apertura una cuenta en Banco DAVIVIENDA para que en ella la empresa DELSUR, realice los reintegros a favor de la Municipalidad e informe de la nueva cuenta a dicha empresa.
- NOTIFIQUESE**.....

**ACUERDO NUMERO TRES. Solicitud de la Señora**

Vista la solicitud de la señora Milagro del Carmen Urbina de Rivera, donde solicita ayuda a este Concejo Municipal para el pago de gastos Funerarios de un familiar fallecido, \_\_\_\_\_, ya que ella manifiesta ser una persona de escasos recursos económicos. Por lo tanto, este Concejo Municipal atendiendo la necesidad de la ciudadana por **Unanimidad ACUERDA:** Autorizar a Tesorería la erogación de TRECIENTOS VEINTICINCO DOLARES para gastos funerarios del señor \_\_\_\_\_ a pagar a la Funerales Monterrosa. Realizar el pago cuando la Señora \_\_\_\_\_ haya presentado la certificación de la partida de defunción y compruebe vínculo familiar con el fallecido. **NOTIFIQUESE**.....

**ACUERDO NUMERO CUATRO. Solicitud de Asistente Técnico de la Primera Infancia.**

Vista la solicitud de la señora \_\_\_\_\_, Asistente Técnico de la Primera Infancia del Centro Escolar Cantón Agua Escondida, quien solicita ayuda con doscientas



fotocopias para inscripción de niños menores de cuatro años para el Programa Nacer Crecer del Ministerio de Educación y al a vez setenta cajas de temperas de colores.  
Por lo tanto, este Concejo por la Facultades Conferidas por Ley, por **UNANIMIDAD ACUERDA:**

- I. Hacer del conocimiento de UACI para realizar trámite correspondiente.
- II. Autorizar Tesorería Municipal la erogación de \$250.00 DOLARES para la compra de 70 cajas de temperas de colores y brindar 200 fotocopias para inscripción de los niños del programa Nacer Crecer del Ministerio de Educación. **NOTIFIQUESE**.....

Partir de este momento en base al artículo 41 del Código Municipal la Señora Regidora Suplente Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona sule al señor Regidor propietario Romeo Arnoldo Montes Rodríguez.

**ACUERDO NUMERO CINCO: Solicitud del señor Encargado de Unidad de Niñez y Juventud.** Vista la solicitud de encargado Municipal de la Unidad de Niñez y Juventud Lic. \_\_\_\_\_, donde solicita ayuda económica para el desarrollo de actividad modalidad competencia BREAKING, a realizarse en coordinación con el Director de Cubo y la Unidad de Cultura y Deporte de esta Municipalidad, evento a realizarse en el cubo ubicado en Sitio del niño, el día 5 de junio del presente año, en conmemoración del día internacional de la danza, la ayuda solicitada es para premiación de primer y segundo lugar así como pago de DJ, a la vez también solicita se le ayude con 75 refrigerios, préstamo de tarima municipal y transporte de la misma para el Cubo, y brindar transporte para los Jóvenes que asistirán desde diferentes partes del municipio, brindándoles transporte desde el casco urbano al lugar del evento y viceversa . Por lo tanto, en Concejo Municipal en apoyo al sano esparcimiento de la Juventud Opicana por **UNANIMIDAD ACUERDA:** .....

- I. Autorizar a Tesorería Municipal Erogar del Fondo Común la cantidad de TRECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la premiación del evento BREAKING que se realizara en coordinación con el Director de Cubo y la Unidad de Cultura y Deporte de esta Municipalidad, el día 5 de junio del presente año.
- II. Facultar a UACI para otorgamiento de 75 refrigerios para dicho evento.
- III. Autorizar al Jefe de Servicios Generales para asignar Transporte de tarima y jóvenes que asistirán desde diferentes partes del municipio, desde el casco urbano al lugar del evento y viceversa.
- IV. Informar a Jefe de Comunicaciones Municipales brinde cobertura a dicho Evento. **NOTIFIQUESE**.....

**ACUERDO NUMERO SEIS. Solicitud de ADESCO Tehuicho.**

Vista la Solicitud de ADESCO Tehuicho donde solicitan a este Concejo Municipal que se les pueda seguir brindando ayuda económica para el mantenimiento del Centro de Bienestar Infantil, que consiste en la contribución especial para la niñez del Municipio y en cumplimiento al artículo doscientos tres de la Constitución de La Republica que determina la Autonomía de la Municipalidades y el articulo treinta y uno numeral seis El Concejo Municipal por las facultades conferidas por Ley por **UNANIMIDAD ACUERDA:**

- I. Aprobar la contribución especial para la niñez de la Comunidad del Cantón Tehuicho; con la cantidad de CIENTO DOLARES mensuales desde el mes de junio a diciembre año dos mil veintiuno.....
- II. Autorizar a Tesorería Municipal, Erogar la cantidad Total de CIENTO DOLARES mensuales, haciendo un total de junio a diciembre de SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **NOTIFIQUESE**.....

**ACUERDO NUMERO SIETE. Solicitud de personal de Prevención y Liga Atlética de la PNC Sub-delegación San Juan Opico.** Vista la Solicitud del personal de Prevención y Liga Atlética de la PNC Sub-delegación San Juan Opico, en la cual piden a este Concejo Municipal apoyo para premiación de la final de Proyecto Liga Atlética que beneficia a Jóvenes a través del deporte y así disminuir el Riesgo de ingresar a Pandillas y drogadicción, el evento deportivo realizara su final el día 23 de Junio del Corriente, por lo tanto solicita se le ayude con la compra de diez TROFEOS para la premiación de diferentes categorías que comprenden desde niños de nueve a diecisiete años de edad .Por lo tanto el Concejo Municipal en apoyo a al deporte en base al artículo treinta numeral seis del Código Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA:

- I. Autorizar a Jefa de UACI para que realice trámite para la compra de 10 trofeos.
- II. Autorizar a tesorería Municipal erogar la cantidad necesaria para la compra de diez trofeos para premiación de las diferentes categorías, para la clausura del torneo Futbolístico en Mención. **NOTIFIQUESE**.....

A partir de este punto se integra la Sesión Srta. Yesenia Isabel Cortez Orellana Regidora Propietaria a quien suplía la Regidora Suplente Melva Estela Solís de López con base al artículo 41 del Código Municipal.

**ACUERDO NUMERO OCHO. Contratación de Plan Corporativo de Telefonía Móvil.** Exponiendo el Señor Alcalde de la necesidad que los funcionarios y/o empleados Públicos de esta Municipalidad estén intercomunicados y valorando la necesidad objetiva de contar con una nueva dotación de teléfonos celulares que tengan cobertura y alcance de todo el municipio, Por lo que este Concejo **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

1. Adjudicar a la empresa ESCUCHA (PANAMA), S.A SUCURSAL EL SALVADOR los Servicios de telefonía Móvil, por considerar que es la oferta más conveniente a los intereses Municipales.
2. Autorizar para que se pueda ampliar la adquisición de más líneas si se requieren o aumentar servicios ya contratados.
3. Autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Roberto Enrique Alas Reyes, para que en nombre y representación del municipio suscriba los respectivos contratos.
4. Autorizar a tesorería municipal para que realice la gestión y los pagos que generan la contratación de los servicios de telefonía móvil ESCUCHA (PANAMA), S.A SUCURSAL EL SALVADOR. Por la oferta mensual valorada en \$2.474.04 Dólares de los Estados Unidos de América. **NOTIFIQUESE**.....



## ACUERDO NUMERO NUEVE. Celebración día del Padre.

El Concejo Municipal, **Considerando:**

- I. Que año con año se han festejado a los padres en su día por lo que, en el marco del mes de los Padres, la Municipalidad estará realizando un evento especial para todos Los Padre de Familia del Municipio, que se llevará a cabo el día diecisiete de junio en el parque Central de San Juan Opico, comenzará a las cinco horas con treinta minutos de la tarde, evento que estará lleno de sorpresas y concursos.
- II. Que para dicho evento se ha planificado realizar las siguientes compras: artistas invitados, alquiler de sillas, refrigerios, regalos para rifas y concursos, sonido estacionario, perifoneo y publicidad, decoración e imprevistos.

**Por lo tanto, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD ACUERDA:**

1. Autorizar a Tesorería Erogar del Fondo Común la Cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la celebración de día del Padre a realizarse el día 17 de junio del corriente, extender cheque a nombre del Señor Jefe de Comunicaciones Municipal en concepto de Anticipo de Empleado. Quien deberá liquidar dicho fondo a Tesorería siete días hábiles posteriores a la realización del evento.

**ACUERDO NUMERO DIEZ. Informe del Gerente Administrativo y de Operaciones Municipal.** Visto el Informe del Ingeniero Gerente Administrativo y de Operaciones de esta Alcaldía, referente a oferta de venta de un terreno propiedad de la señora , de naturaleza rústico, situado en Cantón Barranca Honda porción cuatro de esta Jurisdicción, con matrícula 30073959-00000 inscrito en el Centro Nacional de Registros de la Cuarta Sección del Centro, Departamento de Libertad, de una extensión superficial de DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Metros Cuadrados; sobre el cual la Municipalidad Construyo un pozo de Agua Potable, para abastecer a la comunidad y considerando que es prioritario conservar dicho inmueble para proveer del vital líquido a las personas del Cantón Barranca Honda, previo a realizar cualquier oferta Municipal relacionado con el precio de Venta, es necesario solicitar que se practique un valuó por medio de peritos de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, en apego a lo establecido en el artículo 139 inciso tercero del Código Municipal ; Por lo que este Concejo Municipal después de hacer las valoraciones correspondientes por **UNANIMIDAD ACUERDA:** Solicitar a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, nombrar Perito Evaluador DEL INMUEBLE en referencia a fin de que dicho valuó sirva de parámetro a este Consejo para optar a la compra del inmueble por el precio que se fije, a fin de preservar el mando acuífero existente en el inmueble en beneficio de la Comunidad. Debiéndose anexar copia certificada de la escritura de compraventa respectiva, copia del DUI y NIT de la oferente.

**NOTIFIQUESE**.....

**ACUERDO NUMERO ONCE. Inscripción de Inmuebles Municipales.** Visto el informe del Jefe de la Unidad Jurídica Lic. , en donde expresa que al revisar el inventario del activo fijo Municipal, existen varios inmuebles de los cuales se tiene los Testimonios de las escrituras públicas que aún no se han presentado para su inscripción en CNR; y a fin de cumplir con tal requisito de legalidad, es necesario la aprobación de fondos por la suma de

QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO OCHETA Y SIETE DOLARES para cancelarse del Fondo Común a favor de CENTRO NACIONAL DE REGISTROS Por lo que este Concejo por **UNANIMIDAD ACUERDA** : Girar instrucciones a Tesorería Municipal para que aprovisione la suma de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO OCHETA Y SIETE DOLARES para cancelarse del Fondo Común, a favor de CENTRO NACIONAL DE REGISTROS en concepto de Derechos de Registros y Facutandola además para que realice la erogación respectiva según anexo. **NOTIFIQUESE**.....

A partir de este punto se integra la Sesión el señor Regidor Propietario Romeo Montes

**ACUERDO NUMERO DOCE. Nombramiento de Contadora Municipal.** Con La facultad que le otorga el Código Municipal en el Art. 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal. El señor Alcalde expuso al pleno el nombramiento del Contador Municipal, resaltando la importancia de tal cargo en la estructura Administrativa El cual se somete a votación el perfil de la Licenciada en Contaduría Pública Licda. , y después de analizado el mismo por **MAYORÍA DE VOTO** y tres Votos en Contra de los señores regidores Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, quienes salvan su voto con base a los artículos 45 y 30 numeral 2 de Código Municipal el Concejo **ACUERDA**. Nombrar a la Licda. como Contadora General Municipal, quien devengara un salario mensual de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con los descuentos y prestaciones de Ley. **NOTIFIQUESE**.....

**ACUERDO NUMERO TRECE. Contratación de Jefe de Unidad de Proyectos.** Con La facultad que le otorga el código Municipal en el Art. treinta numeral dos, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores o Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal. El señor Alcalde expuso al pleno el nombramiento de la Jefatura de Unidad de Proyectos Municipales, resaltando la importancia de tal cargo en la estructura administrativa El cual se somete a votación el perfil de la Ingeniero Eléctrico y después de analizado el mismo por **MAYORÍA DE VOTO** y tres Votos en Contra de los señores regidores Dra. Carmen Abigail Girón Canales, Licda. Berta Luz Aquino Canales, Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa, quienes salvan su voto en base a los artículos 45 y 30 numeral 2 de Código Municipal el Concejo **ACUERDA**. Nombrar a la Señora , como Jefe de la Unidad de Proyectos, quien devengara un salario mensual de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Con los descuentos y prestaciones de Ley. **NOTIFIQUESE**.....

**ACUERDO NUMERO CATORCE. Compra de fertilizantes para los pequeños agricultores del Municipio de San Juan Opico.** Expuesto por el Señor Alcalde la carpeta Técnica Denominada Compra de fertilizantes para los pequeños agricultores del Municipio de San Juan



Opico, que contiene los indicadores relacionados con el cultivo de la tierra y los fertilizantes (Sulfato de Amonio) que se pretender entregar a los agricultores del municipio, de conformidad al listado de la carpeta, con quienes la administración Municipal pretende promover el cultivo que garantice la alimentación y mejore la economía familiar y para ello esta administración tomo a bien entregar abono a 3,532 beneficiarios campesinos del Municipio por lo que este colegiado por **UNANIMIDAD ACUERDA** : Facultar a la Jefa de UACI para que cotice la compra de 3,532 Quintales de Sulfato de Amonio, para favorecer a igual número de personas entregándole un quintal a cada beneficiario; e informe a este Concejo. Y nómbrese la comisión evaluadora de oferta de conformidad al artículo veinte de LACAP, a los Señores Ing.

....., Jefe de UACI, Licda. Delmy Ramírez de Sánchez, Síndico Municipal, Unidad solicitante, Ing. Experto en la materia y Licda. Contadora Municipal para que emitan la recomendación para su posterior Adjudicación. **NOTIFIQUESE**.....

**ACUERDO NUMERO QUINCE: Auditoria Especial de Ejecución Presupuestaria.** Siendo un hecho notorio que los registros de la Contabilidad Municipal se encuentran atrasados desde el uno de enero del año dos mil diecinueve hasta la actualidad, circunstancia que incide negativamente para la toma de decisiones de este colegiado, porque no se tiene certeza de los Estados Financieros ni de la ejecución presupuestaria y es por ello, que en el seno de este Concejo se ha valorado oportuno solicitar a la DIRECCION DE AUDITORIA DOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, un Examen Especial de la Ejecución Presupuestaria y registro contables de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, del periodo comprendido UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINIUEVE AL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO; siendo este el periodo de atraso de la Contabilidad Municipal, y sus consecuentes Estados Financieros; por lo que el Concejo considera viable solicitar a la Corte de Cuentas de la Republica el Examen de Auditoria al cual hacemos referencia y para ello este Colegiado por **UNANIMIDAD ACUERDA**: I.) Solicitar a la DIRECCION DE AUDITORIA DOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, un Examen Especial de la Ejecución Presupuestaria y Registro Contables de la Alcaldía Municipal de San Juan Opico, departamento de la Libertad del periodo comprendidos del UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINIUEVE AL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO II.) Asimismo, solicitar los Registros Contables y Estados Financieros Relacionados con el mismo periodo por considerarlos de suma importancia para la toma de decisiones III.) De igual manera, solicitamos que se nos proporcione los informes finales sobre la o las auditorias que se hayan practicado a la Administración Municipal, en donde se hayan hecho RECOMENDACIONES para que este Colegiado le dé Seguimiento en base al artículo cuarenta y ocho de la Ley de La Corte de Cuentas. **NOTIFIQUESE**.....

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS: Plan de Actualización de Contabilidad.** Expuesto que ha sido por el señor Alcalde Municipal la necesidad de realizar un plan de actualización de la Contabilidad Municipal, la cual se encontró con un atraso en sus registros desde el uno de

enero del año dos mil diecinueve al treinta de abril dos mil veintiuno, y siendo necesario llevar la contabilidad al día según lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado en el capítulo III Disposiciones del Sub- Sistema de Contabilidad Gubernamental ya que la falta de registros Contables incide negativamente para la toma de decisiones de este colegiado, porque no se tiene certeza de los Estados Financieros para la ejecución presupuestaria, Por lo que el Concejo Municipal por las facultades conferidas por Ley por **Unanimidad Acuerda:** Instruir a la Contadora General Lic.

de González, para que elabore y presente a este Concejo Municipal, un plan de trabajo con su respectivo cronograma a fin de Actualizar los registros Contables atrasados desde el uno de enero del año dos mil diecinueve al treinta de abril dos mil veintiuno. Pues, la falta de la Contabilidad y su consecuente Estado Financiero, incide negativamente en la toma de decisiones por este Colegiado. Situación que debe corregirse. **NOTIFIQUESE.....**

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE. Solicitud de aprobación de presupuesto para alimentación de señores privados de Libertad en fase de Confianza y Señores delegados del MOP.** En vista de la necesidad expresada en reiteradas ocasiones por la ADESCO de Comunidad las Delicias quienes solicitan reparación de la calle Principal de Comunidad las Delicias se solicitara ayuda con Centros penales y el MOP para que internos en fase de confianza realicen dicha actividad en la calle principal de la comunidad Las Delicias, Autorizar a encargado de UACI realizar el trámite correspondiente. Por lo tanto, el Concejo Municipal por **Unanimidad ACUERDA:** Aprovisionar Fondos hasta por la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para cubrir gastos de alimentos como desayuno y almuerzos al personal de privados de libertad de Centros Penales y del MOP, que colaboraran en dicha labor por un máximo de tres días. Facultar a la UACI para que verifique la cotización de los alimentos y a Tesorería para que haga las erogaciones respectivas. **NOTIFIQUESE.....**

#### **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: Alimentación del Concejo.**

El Concejo Municipal, **Considerando:**

- I. Que, de conformidad a la Constitución de la República de El Salvador, en el artículo doscientos tres se determina la autonomía de las Municipalidades para el Gobierno Local en lo económico, técnico y administrativo.
- II. Que, es obligación del Concejo sesionar ordinariamente por lo menos una vez cada quince días y extraordinariamente cuantas veces sea necesario y previa convocatoria del señor Alcalde, por sí o a solicitud del Síndico o de dos o más Regidores establecido en el artículo treinta y uno numeral diez del Código Municipal.
- III. Que, las sesiones de Concejo se realizaran una vez cada semana los días viernes de una de la tarde en adelante, según el acta número uno acuerdo número veintidós de fecha tres de mayo del año dos mil veintiuno.
- IV. Que, se solicita el pago de alimentación para los miembros del Concejo Municipal por la cantidad de CIENTO VEINTIUNO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$121.30).





Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar los gastos de suministro de alimentos para la reunión de Concejo Municipal del día veintiocho de mayo del dos mil veintiuno por la cantidad de CIENTO VEINTIUNO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$121.30).
2. Hacer del conocimiento al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que siga el proceso correspondiente.

Hacer del conocimiento del señor Tesorero Municipal para erogar la cantidad de CIENTO VEINTIUNO 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$121.30) por gastos de alimentación del Concejo Municipal.

Y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos. –

Lic. Roberto Enrique Alas Reyes  
Alcalde Municipal

Licda. Dely Esperanza Ramírez de Sánchez  
Síndica Municipal

Sr. Abner Ernesto Solano Lozano  
Primer Regidor

Licda. Karla ~~Vleana~~ Sánchez de Chavarría  
Segunda Regidora

Srta. ~~Yessenia~~ Isabel Cortez Orellana  
Tercera Regidora

Lic. Romeo Arnoldo Montes Rodríguez  
Cuarto Regidor

Sr. Néstor Danilo López Recinos  
Quinto Regidor

10

Dra. Carmen Abigail Girón Canales  
Séptima Regidora

Licda. ~~Berta Luz Aquino Canales~~  
Octava Regidora

Lic. Roberto Enrique Aquino Figueroa  
Noveno Regidor

~~Sr. Hugo Arnulfo López Acosta~~  
Décimo Regidor

Sr. José Bernardo Arita Hernández  
Primer Suplente

Sra. Melva Estela Sólís de López  
Segunda Suplente

1

Sra. Mirna Isabel Quijano Cardona  
Tercera Suplente

Licda. Areli Elizabeth Guardado Gallegos  
Cuarta Suplente

Secretaría Municipal

**VERSIÓN PÚBLICA:** Se emite la presente copia simple en Versión Pública, por contener Información Confidencial de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de Ley de Acceso a la Información Pública.